



"2025, Año de la Mujer Indígena"

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 66-II-6-0734
EXPEDIENTE: **2301.**

Sen. Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Cámara de Senadores
P r e s e n t e.

Tenemos el honor de remitir a usted para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas", con número CD-LXVI-II-1P-059, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025.



Dip. Magdalena del Socorro Núñez Montreal
Secretaria

MVC/mns*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

**POR EL QUE SE DECLARA EL 4 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO
EL "DÍA NACIONAL DE LAS MUJERES AFROMEXICANAS"**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 4 de noviembre de cada año, como el "Día Nacional de las Mujeres Afromexicanas".

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N D E S E S I O N E S D E L A CÁ M A R A D E D I P U T A D O S D E L H O N O R A B L E C O N G R E S O
D E L A U N I Ó N . - Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025.



Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXVI-II-1P-059
Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios